

FORMATO N° 16

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025-MDSR/CS-1
---	----------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																															
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025-MDSR/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. MUNICIPAL, JR. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, JR. PEDRO RUIZ GALLO, JR.DOS DE MAYO, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. AYACUCHO, JR. GRAU, JR. BOLOGNESI, JR.LIBERTAD Y JR. MARISCAL CACERES DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿ CUI N°2631838, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETAPAS</th> <th colspan="2">FECHAS DE LAS SESIONES</th> <th colspan="2">HORA DE LAS SESIONES</th> </tr> <tr> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Para la admisión:</td> <td>7/03/2025</td> <td>11/03/2025</td> <td>8:10 a. m.</td> <td>8:30 a. m.</td> </tr> <tr> <td>- Para la calificación:</td> <td>7/03/2025</td> <td>11/03/2025</td> <td>8:30 a. m.</td> <td>9:00 a. m.</td> </tr> <tr> <td>- Para la evaluación:</td> <td>7/03/2025</td> <td>11/03/2025</td> <td>9:00 a. m.</td> <td>9:30 a. m.</td> </tr> <tr> <td>- Para el otorgamiento de la buena pro:</td> <td>7/03/2025</td> <td>7/03/2025</td> <td>9:30 a. m.</td> <td>10:00 a. m.</td> </tr> </tbody> </table>				ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	- Para la admisión:	7/03/2025	11/03/2025	8:10 a. m.	8:30 a. m.	- Para la calificación:	7/03/2025	11/03/2025	8:30 a. m.	9:00 a. m.	- Para la evaluación:	7/03/2025	11/03/2025	9:00 a. m.	9:30 a. m.	- Para el otorgamiento de la buena pro:	7/03/2025	7/03/2025	9:30 a. m.	10:00 a. m.
ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES																													
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:																												
- Para la admisión:	7/03/2025	11/03/2025	8:10 a. m.	8:30 a. m.																												
- Para la calificación:	7/03/2025	11/03/2025	8:30 a. m.	9:00 a. m.																												
- Para la evaluación:	7/03/2025	11/03/2025	9:00 a. m.	9:30 a. m.																												
- Para el otorgamiento de la buena pro:	7/03/2025	7/03/2025	9:30 a. m.	10:00 a. m.																												

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ROXANA KARINA LAURA ORTEGA	Condición	tienen conocimiento técnico en el objeto	Titular	X
Primer Miembro	MARIO ELVIS RAMOS BARRIAL	Condición	tienen conocimiento técnico en el objeto	Suplente	X
Segundo Miembro	JOSEMAR MENDEZ ANGULO	Condición	organo encargo de las contrataciones	Titular	X
				Suplente	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES					
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:						
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	
1	Proveedor con RUC	20534712937	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA S.A.C.	03/03/2025	Válido	
2	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	05/03/2025	No válido	
3	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	05/03/2025	No válido	
4	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	05/03/2025	No válido	
5	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	05/03/2025	No válido	
6	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	05/03/2025	No válido	
7	Proveedor con RUC	20600184092	INTERSOL TECHNOLOGY INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/03/2025	Válido	
8	Proveedor con RUC	20603236344	INGPUT S.A.C.	05/03/2025	Válido	
9	Proveedor con RUC	20604659206	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	05/03/2025	Válido	
10	Proveedor con RUC	20607951978	SANING PERU E.I.R.L.	27/02/2025	Válido	
11	Proveedor con RUC	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	05/03/2025	Válido	

5	DETALLE DE LOS POSTORES									
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:										
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	
1	20600184092	CONSORCIO SANTA ROSA	06/03/2025	21:35:24	20600184092	05/03/2025	21:50:50	Enviado	Válido	

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS									
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.										
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS									

...		
<b>6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SANTA ROSA	UNICO
...		

**7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

<b>7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SANTA ROSA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE
NO CUMPLE			
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	HABILITACIÓN		X
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		se evaluara al perfeccionamiento del contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...		

<b>7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNA	
...		

<b>7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SANTA ROSA	UNICO
...		

**8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

<b>8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SANTA ROSA	
FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		00 puntos
...			puntos
PUNTAJE TOTAL			60 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		

<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO SANTA ROSA	60	DESCALIFICADA
...			

**8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

**VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS**

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la oferta	% del valor referencial	Condición
1					
...					

**IMPORTANTE:**

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 83.1. del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".

**ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO**

**COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR CUYA OFERTA NO HAYA SIDO RECHAZADA**

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		PUNTAJES
	FACTOR		..... puntos
	PRECIO		
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ....		

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1		
...		

**8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = .....	C2 = .....	C1xPT+C2xPei		
1						
...						

**IMPORTANTE:**

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

**10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)**

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		

**11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

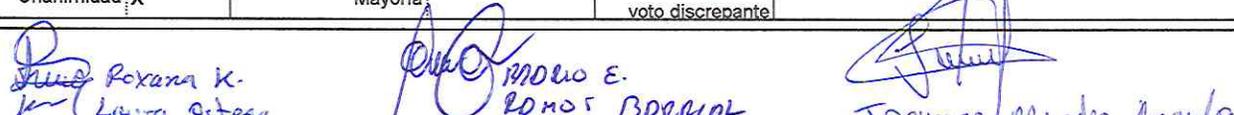
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	NINGUNO	

**12 ACUERDO ADOPTADO**

El COMITÉ DE SELECCION da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:

Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante	<input type="checkbox"/>
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------

13 

## METODOLOGIA:

- En página 105, capítulo 2 de control de aseguramiento de control de calidad, el postor indica en el cuarto párrafo, “se auditarán los resultados de estudios básicos mediante revisiones cruzadas y supervisión”, contraviene al objeto de convocatoria de la convocatoria de formulación de expediente técnico, pues el consultor debe formular los estudios básicos, mas no auditar ni revisar ni supervisar estudios. Por ello es incoherente su propuesta.
- en la pag.106 de la oferta técnica, el grafico de la presentación final no se observa bien, es ilegible; por lo tanto no se entiende para verificación del presente proceso de selección, siendo que la metodología debe ser clara y objetiva y congruente con el objeto de convocatoria.
- en la pág. 107 de la oferta técnica en “b. gestión de proyectos de construcción existe un gráfico ilegible.
- En página 116, programación Gantt en Ms Project, el postor menciona más especialistas que no está consignada en las bases integradas, en las bases indican solamente Jefe de Proyecto y especialista en metrados, costos y presupuesto, en congruencia con equipamiento a usarse, lo cual incumple el postor.
- En la página 118, el postor propone “Análisis de costos, enfocándose a la formulación de análisis de costo del proyecto y presupuesto por partidas de obra, mediante estrategias de optimización y reducción de costos sin comprometer la calidad”, sin embargo, no cumple lo solicitado en la metodología propuesta que pide en este ítem: Identificación del factor principal que generan mayores costos de formulación de expediente técnico.
- En la página 118, el postor propone e indica “Identificación de dificultades en la formulación del expediente técnico: oferta de hospedajes en la zona de estudio; existe presencia de personal policial en la zona para contratar seguridad privado”, sin embargo, no cumple lo solicitado en la metodología propuesta que pide en este ítem: Identificación de dificultades en la formulación de expediente técnico de obra mínimo 8 dificultades. Está ligado directamente a la formulación de expediente técnico, en estudios básicos o en que parte u fase del expediente puede generarse dificultades para formulación.
- En la pag.119 de la oferta técnica en el sub ítem “d. control de riesgos” en el primer párrafo dice .. aplicando los pises de respuesta identificados en el proceso anterior o quiso decir “pasos”; error de tipeo así mismo existe en otros párrafos en pág. 117, 121 y 130.
- En la página 120, el postor consigna 9. Estructura de desglose de trabajo de formulación de Expediten técnico, describe textualmente los entregables de las bases; sin embargo no cumple con el requisito noveno de la metodología de las bases integradas (Realizar estructura de desglose de trabajo de formulación de expediente técnico de obra acorde a fases del control que efectuara en la consultoría de obra según las fases de formulación de expediente técnico a nivel técnico, económico y contractual enfocándose en la propuesta de los materiales, calidad de consultoría, estudios básicos, diseño de ingeniería, programación, administrativo - legal, plazos, documentación externas o tramites a entidades, definiendo específicamente los bloques y/o paquetes de trabajos a efectuar por parte del consultor), no desarrolla íntegramente y congruente con lo indicado de este ítem solicitado.
- En la pág. 130 en el sub ítem “K. actualización de los costos estimados” habla de equipamiento requerido para llevar a cabo las obras en conformidad con los cronogramas de avance de obras mientras la cual no guarda relación con el objeto del proceso de convocatoria del presente bases integradas.
- El ítem decimo de lo solicitado en la metodología propuesta de las bases integradas, no ha sido cumplida por el postor.
- En la **pag.133**, hay un cuadro N°01 UNA MATRIZ DE ANALISIS DE RIESGO, que NO FORMA PARTE O EN SU DEFECTO ESTA DEGLOSADO DE MANERA INADECUADO DEBE CEÑIRSE A LA DEFINICION



- En página 135, el postor consigna "12: Cumplimiento contractual, indicando que lineamiento para garantizar cumplimiento en cada etapa: Supervisión de la ejecución con informes periódicos"; sin embargo NO es coherente con lo indicado con el objeto de convocatoria de formulación de expediente técnico, más aún NO CUMPLE con lo solicitado en el ítem decimotercero de la metodología de la bases exige realizar esquema de flujo de cumplimiento contractual.

Correo: via@vivanco@gmail.com      Teléfono: 00322226850-010 "SANTA ROSA"  
 Yessy J. Pineda Avila  
 Gerente General

CONSORCIO SANTA ROSA

en el Trabajo, las líneas sobre el monitoreo, la medición, el análisis y evaluación puede llegar a ser borrosa. Las categorías se pueden simplificar de la siguiente forma: monitoreo, medición, análisis y evaluación.

La norma nos recuerda la importancia de los elementos anteriores y que la vigilancia de la salud y seguridad de los trabajadores es algo vital a largo plazo en cualquier Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para que sea realmente eficiente, la frecuencia de los elementos anteriores debe encontrarse alineados a la identificación de los riesgos y las oportunidades.

**12. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

Se definirán lineamientos para garantizar el cumplimiento en cada etapa:

- ❖ Actividades previas como firma de contrato y entrega de documentos.
- ❖ Supervisión de la ejecución con informes periódicos.
- ❖ Procedimiento de liquidación contractual.

- En la pagina 151 del SUB ITEM B.2.15 DOCUMENTOS ANEXOS, en la cuarta viñeta el postor consigna "PIS PAR ADMINISTRACION DIRECTA", lo cual no guarda relación con el objeto de convocatoria del proceso de selección indicad en las bases integradas, pues es formulación de expediente técnico y al indicar administración directa conlleva relativamente a ejecución de obra.

b.2.15. Documentos anexos

- ❖ Panel fotográfico.
- ❖ Compromiso Operación y Mantenimiento por parte de la Unidad Ejecutora y por parte del Operador de Sistema.
- ❖ Informe de NO Duplicidad y Liquidación de Obra de intervenciones anteriores (de corresponder).
- ❖ Informe Técnico de Disponibilidad Técnica Operativa de la Unidad Ejecutora (en el caso de Pto por administración Directa).
- ❖ Certificado de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado otorgado por una EPS (de corresponder).
- ❖ Certificado de factibilidad de suministro de energía eléctrica (de corresponder).
- ❖ Certificado de Habilidad del Ingeniero Proyectista.
- ❖ Estudio de Viabilidad.
- ❖ Estudio de terreno y Plan de Obras.
- ❖ Formato firmado de los profesionales responsables en la elaboración del expediente técnico.

b.2.16. Información complementaria

- ❖ Transferencias a favor de la localidad.
- ❖ Transferencias al distrito en los dos últimos años.
- ❖ La inversión presentada no se encuentra trámite de financiamiento ante otros fondos.
- ❖ La inversión presentada no ha sido rechazada por otros fondos.

CONSORCIO "SANTA ROSA"  
 Yessy J. Pineda Avila  
 Gerente General

- EN LA PAG.153 , el postor consigna "... d.2 Trabajos de Gabinete: La consultora de obra cuenta con todos los implementos para la correcta ejecución de la supervisión de la elaboración de expediente técnico del proyecto.."; el postor muestra claramente su error y muestra "supervisión de la elaboración de expediente técnico", LA CUAL NO GUARDA RELACION CON EL OBJETO DE CONVOCATORIA que es Formulación de expediente técnico, más no supervisor de elaboración de expediente técnico.

- En la pag.153, del sub ítem d.3 planificación de tareas. En el primer párrafo menciona la gestión del riego; por lo que no guarda relación o no corresponde a las bases del presente proceso de selección.

- LA METODOLOGIA REALIZADA POR EL CONSORCIO SANTA ROSA ESTÁ INCOMPLETA, EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DETALLADO DE TODOS LOS 25 ITEMS SOLICITADOS EN LA METODOLOGIA PROPUESTA DE LAS BASES INTEGRADAS, pag. 42-43-44; **POR LO TANTO EL POSTOR A INCUMPLIDO EN ENTREGAR INCOMPLETO LA METODOLOGIA.**

3

4

5